

Bases del 18º Festival Internacional de Cine Invisible

“Film Sozialak” de Bilbao 2026

Las presentes bases tienen como objetivo regular la participación en el Festival Internacional de Cine Invisible “Film Sozialak” de Bilbao. La aceptación escrita de estas bases o la simple inscripción o envío de las películas en cualquiera de los formatos requeridos por el festival ya sea plataformas, envío directo, etc. se considera aceptación de las mismas por parte la autora, el autor o quien tenga el derechos sobre las obras.

Solicitamos leer atentamente estas bases para no generar ningún contratiempo al festival y ni ningún problema para la personas que nos haga llegar sus películas.

El plazo de inscripción de las obras es del 1 de diciembre de 2025 al 1 de mayo de 2026

Presentación

Kultura Communication Desarrollo - KCD ONGD (en adelante, el Titular o KCD ONGD, indistintamente) inscrita en el Registro General de asociaciones del País Vasco con NIF G-95550943, y domicilio en Beurko Viejo 3, Pabellón 38, Oficina 12 Barakaldo - Bizkaia (Vizcaya) 48902 España, llevará a cabo un festival de cine dedicado a mostrar un cine diverso y con compromiso social, un cine que habitualmente está excluido de las pantallas convencionales.

KCD ONGD organiza la 18ª edición del Festival Internacional de Cine Invisible “Film Sozialak” de Bilbao (País Vasco). La entidad KCD ONGD, encargada de la organización del evento Cine Invisible “Film Sozialak” es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo, entre otros, fomentar un Desarrollo Humano, Intercultural, Equitativo y Sostenible a través de la Comunicación y la Cultura.

El Festival Internacional de Cine Invisible “Film Sozialak” Bilbao es una celebración anual dedicada a mostrar un cine diverso y con compromiso social, un cine que habitualmente está excluido de las pantallas convencionales.

Con su trabajo continuado, se ha convertido en una cita indispensable para todas aquellas personas interesadas en la Comunicación para la Transformación Social, el cine social y la defensa de los Derechos Humanos. El Festival también es un espacio de reconocimiento a todas aquellas personas que, a través de sus obras audiovisuales, reflejan diferentes realidades de la humanidad.

El Festival tiene 4 ejes de acción: la Sostenibilidad, la Equidad de Género, la Interculturalidad y los Derechos Humanos.

Desde el año 2009 el Festival abraza la diversidad y la igualdad como parte esencial de nuestros valores fundamentales. Para el festival la participación de las personas pertenecientes a minorías étnicas, religiosas, de identidad de género, culturales y otras, es algo de suma importancia, ya que su participación en asuntos públicos y en todos los aspectos de la vida política, económica, social y cultural de sus países, se revela como algo fundamental para mantener su identidad y luchar contra la exclusión.

También desde sus inicios el Festival aplica cuotas de paridad y acciones positivas para la igualdad, tanto en torno a la selección de las obras, como en su difusión, presencia de mujeres cineastas, selección de las personas del jurado, entre otras acciones.

El Festival distribuirá premios en 13 categorías sumando un total de 23.500 euros. Esta es una estrategia, no tanto para fomentar la competitividad, sino para apoyar a las personas realizadoras de cine social.

El Festival tiene como sede principal, el *Centro Azkuna Zentroa Alhóndiga Bilbao* y los cines Golem ubicados en el mismo espacio. **Las fechas oficiales del Festival serán del 15 al 22 de octubre de 2026**, aunque se realizarán proyecciones promocionales entre agosto y septiembre. Estas proyecciones también serán oficiales y entran a concurso con los votos del público. Las obras premiadas del festival se proyectarán de nuevo entre finales de octubre o primeros de noviembre. En total serán al menos 30 espacios de proyección, de los cuales 19 son institutos del ámbito de la educación formal de Euskadi en los niveles de Bachillerato y Formación Profesional.

En el Festival se realizan Cine Forum y para ello la organización invita a acudir a Bilbao a realizadoras y realizadores de Cine Social de diversas partes del mundo.

Desde el año 2015, el Festival también está comprometido con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos propuestos por las Naciones Unidas

1. ¿Quién puede beneficiarse del concurso?

Podrán participar en esta competición todas las personas o colectivos que presenten obras de cualquier lugar del mundo, sin importar su origen o nacionalidad. Las personas menores de edad deben contar con la correspondiente autorización de la persona adulta responsable (madre, padre, tutor legal).

Cada persona o colectivo puede presentar una o varias obras, siempre que cuenten con los derechos de autoría o distribución. El Festival no se hace responsable de las posibles infracciones derivadas de este aspecto.

Del mismo modo, podrán participar todas las películas en formato digital que se encuadren en alguna de las categorías descritas en las presentes Bases, así como obras que ya hayan sido proyectadas en otros festivales o espacios.

No podrán participar en el concurso las personas que no cumplan con las condiciones anteriores.

La inscripción o envío de las películas en cualquiera de los formatos requeridos por el Festival implica la aceptación sin reserva de todos los términos contenidos en las presentes bases y condiciones.

2. Inscripción y envío de las obras

Para la participación en el Festival es imprescindible realizar la inscripción online a través del formulario disponible en la web de la asociación organizadora del mismo, KCD ONGD: <https://www.kcd-ongd.org>

El archivo para visionado debe entregarse en formato MP4, en la mayor resolución posible (1080p y superiores).

Las obras pueden enviarse a concurso en formato digital o físico. **Los gastos de envío y devolución correrán a cargo de las personas participantes.**

El Festival no aceptará DCPs en físico de las obras para proyección.

Serán descartadas todas las obras que no cumplan con el envío de esta documentación en el plazo que indique la organización.

a) Envíos vía internet

Los envíos que se realicen por vía Internet, deberán hacer por alguno de los siguiente medios:

- Los portales www.festhome.com y www.clickforfestivals.com (admiten calidad HD).
- Vimeo o Youtube con permiso de descarga sin fecha de caducidad, enviando el enlace a cineinvisible@kcd-ongd.org

- Enlace de descarga a través de plataformas como Dropbox, Myairbrigde, Mega, Wetransfer, o similares, enviando el enlace a cineinvisible@kcd-ongd.org.

b) **Envíos físicos (no se aceptan DCP)**

- Correo postal a:
 - **Oficina del Festival Internacional de Cine Invisible "Film Sozialak".**
 - Kultura, Communication y Desarrollo KCD ONGD
 - Edificio Innobak – Inguralde. Beurko Viejo 3, pabellón 38, oficina 12
 - 48902, Barakaldo - Bizkaia, España
 - **Importante:** Para envíos internacionales, escribir en el sobre "MUESTRA SIN VALOR COMERCIAL, USO CULTURAL SOLAMENTE".
 - Otras vías que KCD ONGD considere pertinentes y que serán comunicadas públicamente.

Las obras enviadas con **posterioridad al 1 de mayo de 2026** y/o que no cumplan los requisitos mencionados y/o que no cuenten con la documentación necesaria, sólo podrán ser incorporadas a concurso según los criterios propios del Festival.

El festival no concede contraprestación económica alguna a favor de la persona que inscriba, o tenga derechos sobre la obra participante, sólo por el mero hecho de inscripción o selección de la obra a concurso.

3. Documentación a presentar

Las personas participantes deberán proporcionar la siguiente documentación:

- Fotografía digital del/los/las directores/as.
- Currículum y filmografía del/los/las directores/as.
- Cartel de la obra.
- 3 fotogramas o fotografías relacionadas con la obra en la mejor calidad posible. Las mejores fotografías recibidas serán candidatas a:
 - Ser la imagen central del cartel del festival.
 - Formar parte de la exposición sobre el 18º Festival Internacional de Cine Invisible "Film Sozialak" 2026 de Bilbao que se ubicará en estaciones de Metro Bilbao.
- Ficha técnica ampliada según formato proporcionado por el Festival.

f) Versión de proyección de la obra (mejor calidad disponible y sin marca de agua).

4. Requisitos de las obras

La admisión de las obras estará sujeta al cumplimiento de las presentes Bases, así como los siguientes requisitos:

- Las obras deben tratar al menos una de las cuatro categorías temáticas del festival.
- Pueden participar obras de ficción, documental y animación, ya sean cortometrajes, medimetrajes o largometrajes.
- Las obras participantes deben ser presentadas en su idioma original y en caso de no ser éste el castellano y/o el euskera, deben estar subtituladas en alguno de estos dos idiomas (español o euskera).
- Las obras a concurso **deben haber sido realizadas a partir del 1 de enero de 2024.**

5. Categorías del festival

El festival cuenta con **cuatro ejes temáticos** en los que se dividen todas las obras seleccionadas:

- **Sostenibilidad:** engloba las obras audiovisuales que tratan sobre los impactos sociales, políticos, económicos y medioambientales de diferentes modelos de desarrollo; así como sobre propuestas alternativas que contribuyen al bienestar humano y a la sostenibilidad.
- **Equidad de Género:** contribuye a la construcción de una cultura igualitaria y genera herramientas para el cambio proequidad de género en la sociedad. Las obras de esta sección provocan la reflexión y el pensamiento crítico en relación con la imperante realidad de desigualdad entre hombres y mujeres y/o propone modelos alternativos al sistema patriarcal.
- **Interculturalidad:** refleja tanto la riqueza y la diversidad de las culturas existentes en el mundo como cuestiones relacionadas con las migraciones humanas, la convivencia entre personas de diferentes culturas; así como denuncias de cualquier forma de racismo, segregación, xenofobia y otras formas de discriminación.
- **Derechos Humanos:** engloba obras audiovisuales sobre la promoción y la garantía de los derechos humanos individuales y colectivos, así como la lucha por el respeto y las libertades fundamentales. Asimismo, se incluyen todas aquellas obras que promuevan una oposición a las corrientes políticas autoritarias, elitistas, racistas, xenófobas, LGTBI+fobas y de cualquier forma de discriminación, o que denuncien las causas que originan la pobreza y la exclusión social.

6. Criterios de selección

El Comité Selector del Festival Invisible estará compuesto equitativamente por mujeres y hombres y se encargará de la selección de las obras del Festival.

Las obras serán seleccionadas en base a los siguientes criterios:

- Adecuación a los ejes temáticos del festival.
- Calidad técnica.
- Adecuación a los públicos objetivos del festival.

Sin descuidar los criterios anteriores, en la selección se realizarán **acciones positivas** para la inclusión de:

- Obras realizadas por directoras/es de países del Sur global.
- Obras realizadas por mujeres.
- Obras en euskera.
- Obras que cuenten con subtítulo para personas con discapacidad auditiva y/o audiodescripción.

Independientemente de la categoría en la que sean inscritas las obras, el Comité Selector del Festival será quien finalmente decida en qué categoría/as quedan incluidas las mismas y sus decisiones serán inapelables.

Se comunicará a todas las personas participantes si su obra ha sido seleccionada o no a finales de julio o comienzos de agosto de 2026.

Una vez comunicada la aceptación de la obra en el festival ésta no podrá ser retirada del Festival.

Posteriormente, se comunicará a las directoras y los directores de las obras seleccionadas los lugares y días de proyección, una vez que se defina la programación del festival (**a mediados de septiembre de 2026**, aproximadamente).

En la medida que el Festival lo considere pertinente o cuente con los fondos necesarios para cubrir los respectivos gastos, se promoverá y apoyará la asistencia de realizadoras y realizadores de las obras seleccionadas, pudiendo asumir el Festival gastos de transporte, alojamiento y/o manutención de dichas personas.

7. Jurado

Con el fin de llevar a cabo acciones positivas para la equidad de género, **el Jurado estará compuesto en un 66% por mujeres**. Las personas que lo componen estarán vinculadas a la cooperación al desarrollo y la solidaridad, al mundo audiovisual y la comunicación, o a otras disciplinas sociales, culturales y/o artísticas. El jurado decidirá las

obras ganadoras en todas las categorías excepto el Premio Educación en Valores, Premio del Público y Premio Cine Invisible. Las decisiones de todas las categorías serán inapelables.

8. Premios

8.1. Generalidades

En cualquier caso, y en función de las circunstancias dadas, los premios a continuación descritos pueden no adjudicarse a ninguna persona concursante, quedando los mismos desiertos.

Los premios en metálico están sujetos a los impuestos y a las regulaciones fijadas por la ley española (IVA o IRPF).

8.2. Dotación económica a los premiados

El total de premios a conceder por el Festival Internacional de Cine Invisible "Film Sozialak" Bilbao asciende a 13, de los cuales 9 tendrán una dotación económica de DOS MIL EUROS (2.000 euros), aunque la organización se guarda el derecho a variar esta cantidad en base a los aportes de las entidades correspondientes. Y 4 premios más con una dotación económica a concretar que están dedicados a incentivar a la realización de Cine Social a jóvenes universitarios y alumnado de Formación Profesional y bachillerato en el País Vasco.

Las obras seleccionadas optarán al premio de la categoría temática para la que son seleccionados, más a los premios adicionales antes mencionados y serán entregados a sus directoras/es, según los datos aportados en las fichas de inscripción.

Así, los premios a los que pueden optar los participantes son los siguientes:

- Los correspondientes a las categorías temáticas descritas en el punto 5:
 - Premio en la categoría **Sostenibilidad**.
 - Premio en la categoría **Equidad de Género**.
 - Premio en la categoría **Interculturalidad**.
 - Premio en la categoría **Derechos Humanos**.
 - Asimismo, se premian las siguientes categorías:
- **Premio Mejor Obra realizada por una Mujer:** este galardón visibiliza a las mujeres realizadoras y fomenta la participación de las mujeres en la comunicación audiovisual más allá del tema abordado en las diferentes obras. En la misma, tendrán cabida todas las obras dirigidas o codirigidas por mujeres que participan en el festival en cualquiera de sus categorías temáticas.
- **Premio Mejor Obra Social realizada en Euskera:** esta categoría engloba todas las obras participantes en cualquiera de las categorías

temáticas que estén realizadas en euskera y/o subtítuladas en euskera. No entrarán en esta categoría las obras en castellano subtítuladas al euskera. En el caso de una obra realizada en varios idiomas además del euskera, el festival se reserva el derecho a decidir si entra o no en esta categoría

- **Premio Cine Invisible:** esta categoría incluye todas las obras participantes en cualquiera de las categorías temáticas, en euskera o castellano y tiene como finalidad apoyar el trabajo de un/a director/a según los criterios del Festival.
- **Premio Educación en Valores:** incluye las obras en cualquier categoría temática que se proyectan en los centros educativos de Bachillerato y Formación Profesional que son sede del festival. En estos centros solo se proyectan cortometrajes. Su objetivo es promover el cine social, los valores sociales y el pensamiento crítico entre el alumnado. La película más destacada se decide por votación del propio alumnado.
- **Premio del Público:** esta categoría fomenta la participación del público, dando a las personas asistentes o espectadoras del festival, la oportunidad de valorar las obras que ve y apoyar el trabajo de las realizadoras y los realizadores con sus votos. Engloba todas las obras a concurso que se proyecten en sedes no educativas, ya que estas tienen su propio premio.

9. Protección de datos y confidencialidad

La información facilitada será tratada única y exclusivamente en el marco de las presentes Bases, garantizando la estricta confidencialidad de todo lo aportado en la medida de lo posible para la difusión y participación de los proyectos en el concurso. Los datos personales facilitados para participar en el concurso serán tratados por KCD ONGD, con la finalidad de gestionar la participación de las personas concursantes y, en su caso, la posterior asignación de los premios. Los datos personales facilitados serán conservados mientras dure el concurso y hasta 6 años posteriores para cubrir posibles responsabilidades legales.

En cualquier momento la persona interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad escribiendo a la dirección indicada al comienzo de estas Bases o a info@kcd-ongd.org, o llamando al 94 602 46 68 o dirigiéndose a KULTURA, COMMUNICATION Y DESARROLLO "KCD", Beurko Viejo, 3 - Pabellón 38, Oficina 12 CP: 48902 - Barakaldo.

En ocasiones, podrá requerirse que se aporte una copia del documento de identidad correspondiente a fin de garantizar la seguridad de los datos. En cualquier momento, podrá hacer valer sus derechos ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos.

10. Propiedad intelectual e industrial y derechos de imagen

Las personas participantes declaran expresamente que son autoras originales de los vídeos presentados a concurso, tanto de las imágenes, guiones o música contenidos en los mismos. Se prohíbe la presentación de obras, realizadas por terceras personas, no inéditas, ya editadas u otras sobre las que cualquier tercera persona ostente derecho alguno. Asimismo, se prohíbe la presentación de cualquier película que contenga total o parcialmente contenido protegido por propiedad intelectual o industrial de terceras personas. KCD ONGD declina cualquier responsabilidad en el supuesto de que las obras presentadas no reúnan estas condiciones.

De esta manera, la persona participante que ha declarado todas estas cuestiones, autoriza a KCD ONGD a reproducir, utilizar y difundir las obras recibidas de forma íntegra o parcial, pudiendo modificarlas y adaptarlas como considere oportuno; así como los nombres, apellidos, imagen y voz de los participantes, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso o con KCD ONGD, todo ello en cualquier medio, incluido Internet, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas Bases.

En concreto, la/s persona/s o entidad/es portadora/s de derechos sobre las obras seleccionadas a concurso autorizan expresamente a KCD ONGD a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Reproducir, visionar y proyectar la obra y fotos o imágenes en movimiento, aportadas en exhibiciones abiertas al público tantas veces como sea necesario durante su participación en el Festival, incluyendo las proyecciones promocionales previas a las fechas oficiales del festival y las proyecciones del festival que se realizarán nada más terminar el festival.
- Adaptar la obra a los formatos necesarios para su visionado y exhibición durante el Festival.
- Doblar y/o subtítular la obra a otras lenguas diferentes a la original.
- Utilizar imágenes y/o fragmentos de la obra para su inclusión en el promocional audiovisual del festival, dossier de prensa, carteles informativos y/o en la página web oficial del Festival con el fin de llevar a cabo labores promocionales del mismo.
- Utilizar material correspondiente a sus obras seleccionadas a concurso para la promoción y difusión de materiales audiovisuales e impresos (catálogo, spot promocional, sitio internet, exposiciones) en torno al propio Festival.

Las obras presentadas a concurso serán incorporadas al archivo de Kultura, Communication y Desarrollo KCD ONGD. En caso de que alguna de las obras seleccionadas sea utilizada por KCD ONGD con fines culturales o educativos más allá de su participación en el festival, se solicitará una autorización previa y expresa a su director/a mediante la correspondiente firma de un contrato.

11. Visionado de las obras

El Festival Internacional de Cine Invisible “Film Sozialak” de Bilbao tiene intención de mantener el carácter presencial de su programación en las secciones oficiales. Sin embargo, si no fuese posible realizar las proyecciones de manera presencial se realizarán en formato ONLINE.

Las proyecciones del palmarés (de las obras ganadoras de la edición) serán ONLINE independientemente de la situación y a través de la plataforma de streaming online “Klikatu Cine Invisible” con la que cuenta la organización.

Cualquier proyección online se llevará a cabo con acceso por registro y durante un periodo limitado de tiempo.

12. Participaciones fraudulentas y otras causas de descalificación

En el caso de que detectemos cualquier anomalía, o sospechemos que una persona participante esté impidiendo el normal desarrollo del concurso, alterando ilegítimamente la participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o incumpliendo de cualquier otra forma estas Bases, podremos de forma unilateral excluirle de participar en el concurso, siendo esta decisión inapelable.

Dicho de otra forma, KCD ONGD se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular, en el sentido antes descrito.

No se admitirán obras con contenidos violentos, denigrantes, ni que puedan herir la sensibilidad de una persona media, o bien que inciten a conductas ilegales. KCD ONGD se reserva el derecho de no admitir a participación a aquellas personas participantes cuyas imágenes muestren contenidos inapropiados, o no entren dentro de la estética, lo ético y el buen gusto.

13. Exclusión de responsabilidades

KCD ONGD no será responsable de la existencia de interrupciones o errores durante el proceso de solicitud de participación en el concurso.

KCD ONGD no será responsable de la exclusión del concurso de un/a participante como consecuencia de un retraso en la celebración del concurso que implique que tendrá lugar fuera del período de concurso correspondiente.

KCD ONGD tampoco se hará cargo de aquellas responsabilidades derivadas del incumplimiento de las y los participantes de las normas legales y de las presentes Bases.

Además, la renuncia al premio no otorgará a la/s persona/s ganadora/s derecho a indemnización o compensación alguna.

14. Condiciones generales

Participar en el concurso implica la total aceptación de las Bases y el criterio de KCD ONGD en cuanto a la interpretación de las Bases y resolución de cualquier incidencia que pueda surgir.

KCD ONGD se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, estas Bases por otras similares.

Las Bases serán de aplicación a las solicitudes que se presenten desde la fecha de aprobación de las mismas y durante el plazo de presentación de solicitudes. Este plazo podrá ser ampliado por acuerdo de KCD ONGD.

Estas Bases y el concurso se rigen por la legislación española y cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre este concurso será sometida por el participante y KCD ONGD, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponder, a los Juzgados y Tribunales de la Villa de Bilbao, salvo que por Ley se determine de forma imperativa otro fuero distinto.

Bilbao, 30 de noviembre de 2025.

COMUNICACIÓN

El festival cuenta con las siguientes herramientas divulgativas:

Página web: <https://www.kcd-ongd.org>

Twitter: @KCDONGD

Facebook: @CineInvisibleBilbao

Instagram @kcdongd

Tel. +34 946024668

Email: cineinvisible@kcd-ongd.org